

Tribunales Trabajo Fin de Grado – Grado en Educación Social

Curso 2019/2020- Convocatoria JULIO 2020

17 de Julio 2020

	Tribunal 1	Área
Presidenta	Teresa Gómez Carroza	Psicología social
Vocal	Silvia Pizarro Elizo	Teoría e historia de la educación
Secretario	Alfonso Vázquez Atochero	Didáctica y organización escolar
Lugar	Alumnado	Horario
El Secretario/a del tribunal enviará un correo con el enlace de la sesión y el horario	María Morales Rodríguez	

La intervención de los tribunales será correlativa en función del alumnado que se presente a cada convocatoria.

Se estima que en las convocatorias de junio y julio 2020 actuarán todos los tribunales.

	Tribunal 2	Área
Presidente	Miguel A. Martín Sánchez	Teoría e historia de la educación
Vocal	M ^a Antonia Paín	Filología inglesa
Secretaria	Paloma Rohlfs Domínguez	Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico
Lugar	Alumnado	Horario

	Tribunal 3	Área
Presidente	Rubén Arriazu	Sociología
Secretario	José Ramón Macías Ballesteros	Didáctica y organización escolar
Vocal	Clara Macías Sánchez	Antropología social
Lugar	Alumnado	Horario

	Tribunal 4	Área
Presidenta	M ^a del Carmen Garrido Arroyo	Teoría e historia de la educación
Secretario	José Antonio Romero Macarrilla	Métodos de investigación y diagnóstico en la educación
Vocal	Verónica Juárez Ramos	Psicología evolutiva y de la educación
Lugar	Alumnado	Horario

	Tribunal 5	Área
--	------------	------

Presidenta	José M ^a Corrales Vázquez	Didáctica de las CC. Experimentales.
Secretaria	M ^a Inmaculada Pedrera Rodríguez	Teoría e historia de la educación
Vocal	Víctor López Ramos	Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico
Lugar	Alumnado	Horario

	Tribunal 6	Área
Presidente	Beatriz Martín Marín	Métodos de investigación y diagnóstico en la Educación
Secretaria	M ^a Isabel Polo del Río	Psicología evolutiva y de la educación
Vocal	Teresa Alzás	Sociología
Lugar	Alumnado	Horario

Nota:

Se han organizado los cargos de los miembros del tribunal de acuerdo a la normativa de la UEX.

Se recuerda que pertenecer a un tribunal es carga docente.

Las personas que forman parte de los tribunales son las que nos han remitido los departamentos. Por ello, si hubiera algún inconveniente planificado con anterioridad, se debe informar al Vicedecanato de Planificación Académica de la persona sustituta. Dicha persona no puede ser la suplente que solo actuará en caso de emergencia, debidamente justificado.